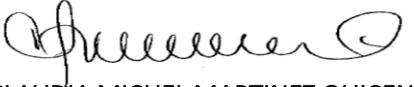


Auto Sustanciación No. 512
Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicado: 2006-00208
Demandante: MARITZA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Demandado: MAURICIO GONZÁLEZ VANEGAS

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021). Se le informa a la señora Juez que se recibe a través del correo institucional CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES por concepto de cuota de alimentos del mes de junio por valor de UN MILLÓN OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS M.L. (\$1.086.816) consignada por MAG INGENIEROS S.A.S en favor de la señora MARITZA RODRÍGUEZ. Sírvase proveer.


CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, treinta (30) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

De la consignación de depósitos judiciales aportada por la empresa **MAG INGENIEROS S.A.S**, mediante correo electrónico allegado a este Despacho Judicial, se pone en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes, obrante a folio 87.

NOTIFÍQUESE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez¹



Secretaría, _____ El día _____ (___) de _____ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co